



A la atención del director de Cantabria Directa,

Nos ponemos en contacto con usted desde el departamento de Comunicación de la Asociación Nueva Vida en relación a tres informaciones difundidas en Cantabria Directa.

Todas estas **noticias faltan a la verdad, se consideran difamatorias y en ningún momento se ha contado con nuestro testimonio para ejercer el derecho de réplica.** En este sentido se han vulnerado los principios más elementales del Código Deontológico Periodístico al no contrastar la información.

Es por ello que, conforme a la [Ley Orgánica 2/1984](#), de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación, querríamos solicitar la publicación de la misma en los próximos siete días.

1. En relación a la siguiente información difundida el 11/02/2024:

<https://www.cantabriadirecta.es/106204-2-noticias-cantabria-santander-nueva-vida-evangelica-pastoral-julio-celorio/>

“Tal y como ha podido constatar **Cantabria Directa** con varios testimonios, **no existe una libertad de culto**, sino que gran parte de las personas que conforman esta ONG **se ven obligados y obligadas a asistir**, por ejemplo, al centro evangelizador de **San Martín del Pino números 23 -24 en Santander.**”

En la Asociación Nueva Vida se garantizan los derechos fundamentales de todas las personas, tanto usuarios/as como profesionales, respetando en todo momento la intimidad, cultura y creencias de cada individuo. En ningún momento desde la entidad se obliga a nadie acudir a celebraciones evangélicas ni se pregunta por sus creencias religiosas a las personas atendidas ni, por supuesto, a los empleados o empleadas que trabajan en ella.

2. En relación a la siguiente información difundida el 12/02/2024:

<https://cantabriadirecta.es/106261-2-noticias-cantabria-santander-nueva-vida-asociacion-evangelica/>

FORMA DE OPERAR DE LA ONG NUEVA VIDA: ‘ENGAÑO’

Entre los cometidos de la ONG Nueva Vida está el de **atender a la población privada de libertad**, personas bajo **protección internacional**, **mujeres en situación de prostitución**, **personas sin hogar** y, en general, colectivos en riesgo de exclusión. **Nueva Vida recibe ayudas y entra en programas donde estas personas pueden hacer un trabajo** y por ello ser remuneradas. **Con ello, posteriormente entran en la sociedad en forma de inserción en el mercado laboral y en la sociedad de forma plena.**

No obstante, según ha podido constatar **Cantabria Directa** con diversos testimonios, existe una explotación laboral por parte de la ONG al no entregar ni las remuneraciones que por ley les pertenece a sus trabajadores/as, sino que rozan la usura, en algunos de los casos. **La ONG Nueva Vida plantea un proyecto social empresarial facilitar la inserción** laboral de personas en riesgo de exclusión, con ello consolida un modelo de negocio local, pero a base de **remuneraciones nada acordes a la legalidad** y el **‘engaño’ es la tónica común en algunos de los casos y testimonios** recogidos por la redacción de **Cantabria Directa.**

Las acusaciones vertidas en esta información se consideran difamatorias y de un grave perjuicio reputacional para la entidad. En primer lugar, la información no ha sido contrastada y, en segundo, se ha omitido el derecho de réplica de la Asociación Nueva Vida, ya que en ningún momento Cantabria Directa ha tratado de contactar con la entidad.

La totalidad de los 97 profesionales que conforman la plantilla actual de la entidad están contratados bajo las condiciones recogidas en el Convenio Colectivo Estatal de Acción e Intervención Social, por lo que cualquier afirmación contraria a ello falta a la verdad y no está basada en hechos objetivos.

Consideramos particularmente graves las aseveraciones de que: “*existe una explotación laboral por parte de la ONG al no entregar ni las remuneraciones que por ley les pertenece a sus trabajadores/as, sino que rozan la usura*” o que “*el engaño es la tónica común*”.

3. En relación a la siguiente información difundida el 14/02/2024:

<https://www.cantabriadirecta.es/106340-2noticias-cantabria-santander-asociacion-nueva-vida-evangelica-princesa-letizia-servicios-sociales/>

(...) parte de esa plantilla afirma que **el trabajo del Gerente Técnico de dicha ONG realiza una «labor profesional como directivo de una empresa que vulnera sistemáticamente los derechos de las personas trabajadoras».**

(...) Obrar con una segunda intención y de manera calculada **en busca del propio beneficio o provecho**, se podría decir que forma parte de las **plegarías del pastor de la ONG en cuestión.**

(...) Por último, el ‘engaño’ es la **tónica común de la Asociación Nueva Vida**, según los datos recogidos por esta redacción. A modo de resumen, el **Comité de Trabajadores Afectados-Nueva Vida**, no constituido de forma oficial como tal, dejó patente en aquella fecha del 27 de febrero que “**Julio David García Justamante no puede en ningún caso ser parte de dicho cambio** -cambio político en Santander-, considerando que **ejerce su labor profesional como directivo de una empresa que vulnera sistemáticamente los derechos de las personas trabajadoras**”.

Nuevamente, las acusaciones vertidas en esta información se consideran difamatorias, vulneran el derecho al honor de las personas mencionadas y tienen intención de causar un perjuicio reputacional a la entidad.

Por ello, de no publicarse en los próximos días una rectificación, este asunto pasará a disposición de nuestros servicios jurídicos para emprender las acciones legales correspondientes.

*Igualmente se cursará una **queja a la Asociación de Periodistas de Cantabria**, ya que los medios de comunicación dirigidos por profesionales del periodismo y la comunicación deben ser ejemplo de responsabilidad y rigor informativo y no dar espacio a difamaciones e informaciones sin contrastar ni verificar, que vulneran el derecho al honor de las personas e ignoran el código deontológico profesional.*

Santander, 14 de febrero de 2024